

## **Municipio de Chilón, Chiapas**

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-07031-19-0612-2021

612-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	667,698.1
Muestra Auditada	468,497.9
Representatividad de la Muestra	70.2%

Respecto de los 12,604,305.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chilón, Chiapas, que ascendieron a 667,698.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 468,497.9 miles de pesos, que significaron el 70.2% de los recursos asignados a dicho ente.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se realizó evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Chilón, Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS.

---

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Estableció una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, a través de manuales de organización de las áreas.</li> <li>• Acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> <li>• Acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, en sus diferentes áreas.</li> <li>• Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• Evaluó los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos y metas establecidos.</li> <li>• Contó con lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</li> <li>• Realizó controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas determinados.</li> <li>• Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Contó con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Rendición de</li> </ul>	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<p>Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en la información financiera.</li> <li>Implementó un documento por el cual se establece el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> <li>Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos, el municipio de Chilón, Chiapas, no llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al municipio de Chilón, Chiapas para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Chilón, Chiapas, en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Chilón, Chiapas, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones en los 10 meses del año los 667,698.1 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 asignados al municipio de Chilón, Chiapas, conforme al calendario de enteros publicados; dichos recursos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Chiapas para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los

rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejan los recursos

### **Integración de la Información Financiera**

3. El municipio de Chilón, Chiapas, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que comprueba el ejercicio de los recursos por 666,845.7 miles de pesos, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, con una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El municipio de Chilón, Chiapas, no realizó la totalidad de los pagos referentes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó 36 pagos mediante cheque, por 11,483.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio de Chilón, Chiapas, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad.

### **Destino de los Recursos**

6. El municipio de Chilón, Chiapas, recibió recursos por 667,698.1 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y se tuvieron otros ingresos por concepto de cuotas de intercambio generadas por movimientos interbancarios por 11.9 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 667,710.0 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, se tuvieron otros ingresos por concepto de cuotas de intercambio por 0.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 667,710.1 miles de pesos; cabe aclarar que en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros; sin embargo, se retuvieron por concepto de impuestos por la institución financiera. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 el municipio comprometió 667,698.1 miles de pesos y pagó 599,584.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 89.8% de los recursos disponibles respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de

666,845.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2020  
( Miles de pesos )

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
<b>Comprometidos y pagados</b>						
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>						
Agua Potable	98	50,756.1	38,977.1	50,756.1	7.6	
Drenaje y Letrinas	4	9,211.7	8,679.6	9,211.7	1.4	
Electrificación rural y de colonias pobres	18	11,428.3	10,925.8	11,428.3	1.7	
Infraestructura básica del sector educativo	22	25,809.7	21,274.8	25,809.7	3.9	
Mejoramiento de vivienda	219	353,038.3	342,820.4	352,174.5	52.8	
Urbanización	89	165,158.5	139,932.2	165,158.5	24.7	
<b>Subtotales</b>	<b>450</b>	<b>615,402.6</b>	<b>562,609.9</b>	<b>614,538.8</b>	<b>92.1</b>	
Gastos indirectos	1	20,030.9	20,030.9	20,030.9	3.0	
Programa de Desarrollo Institucional	1	3,338.5	3,338.5	3,338.5	0.5	
<b>Subtotales</b>	<b>2</b>	<b>23,369.4</b>	<b>23,369.4</b>	<b>23,369.4</b>	<b>3.5</b>	
<b>Otras inversiones que no cumplen con el objetivo del fondo</b>						
Obras que no operan	4	10,021.0	7,228.9	10,021.0	1.5	
Obra inconclusa sin documentación justificativa	1	5,302.4	0.0	5,302.4	0.8	
Obra sin documentación justificativa	7	13,602.7	6,365.3	13,602.7	2.0	
Comisiones bancarias		0.0	11.3	11.4	0.0	
<b>Subtotales</b>	<b>12</b>	<b>28,926.1</b>	<b>13,605.5</b>	<b>28,937.5</b>	<b>4.3</b>	
<b>Totales (A)</b>	<b>464</b>	<b>667,698.1</b>	<b>599,584.8</b>	<b>666,845.7</b>	<b>99.9</b>	
<b>No comprometidos o no pagados</b>						
		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a la TESOFE</b>
Cuotas de Intercambio		11.9	11.9	12.0	0.0	12.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	68,113.3	852.4	0.1	852.4
<b>Totales (B)</b>		<b>11.9</b>	<b>68,125.2</b>	<b>864.4</b>	<b>0.1</b>	<b>864.4</b>
		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>	
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>667,710.0</b>	<b>667,710.0</b>	<b>667,710.1</b>	<b>100.0</b>	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Chilón, Chiapas.

De lo anterior, se determinó que hubo recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 11.9 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021

por 852.4 miles de pesos y cuotas de intercambio generadas en el primer trimestre de 2021 por 0.1 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de 864.4 miles de pesos.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El municipio de Chilón, Chiapas, no reintegró a la TESOFE a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2021) la cantidad de 864.4 miles de pesos de recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 correspondientes a recursos comprometidos no pagados y cuotas de intercambio generadas, de los cuales se verificó que enteró retenciones de obra pública a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas, por 861.5 miles de pesos el 9 de abril del 2021, fuera del plazo establecido por la normativa, por lo que quedó un saldo por reintegrar a la TESOFE de 2.9 miles de pesos.

El municipio de Chilón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número PRESM/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, proporcionó evidencia documental de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 2.9 miles de pesos, por lo que se concluye que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/003/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio de Chilón, Chiapas, destinó 614,538.7 miles de pesos para el pago de 450 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, y se acreditó, mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	34	78,037.5	11.7
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	183	192,890.0	28.9
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	233	343,611.2	51.5
<b>TOTALES</b>	<b>450</b>	<b>614,538.7</b>	<b>92.1</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF del ejercicio fiscal 2020 del municipio de Chilón, Chiapas, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el municipio de Chilón, Chiapas, invirtió el 11.7% de los recursos disponibles del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, por lo que cumplió con el 1.3% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**9.** El municipio de Chilón, Chiapas, destinó al Programa de Desarrollo Institucional 3,338.5 miles de pesos de los recursos asignados del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020, importe que no excedió el 2.0% de los recursos del fondo establecido como límite máximo; los cuales se destinaron para la capacitación y actualización de los servidores públicos municipales conceptos que se encuentran comprendidos en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de igual forma, presentó el convenio y sus anexos validados que se suscribieron para dicho programa entre la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado de Chiapas y el municipio de Chilón, Chiapas.

**10.** El municipio de Chilón, Chiapas, destinó 20,030.9 miles de pesos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 en el rubro de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para servicios integrales, contratación de estudios de consultoría, para la realización de estudios y evaluación de proyectos, conceptos que para dicho rubro se encuentran comprendidos en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### **Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)**

**11.** Con la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 96 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el municipio de Chilón, Chiapas, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 77 por adjudicación directa y 13 por Invitación restringida sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y en 88 contratos se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

**12.** El municipio de Chilón, Chiapas, adjudicó 6 contratos de obra pública por medio de la modalidad de Invitación restringida; sin embargo, no se identificaron los fallos de los respectivos procedimientos en los expedientes técnico-unitarios correspondientes.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/004/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** De la revisión a los expedientes técnico-unitarios de una muestra de auditoría de 96 contratos de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por el municipio de Chilón, Chiapas, se comprobó que nueve expedientes carecen de la siguiente documentación, referente a garantías de anticipo, cumplimiento o vicios ocultos y actas de entrega recepción.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/005/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** De la revisión a los expedientes técnico-unitarios de una muestra de auditoría de 96 contratos de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por el municipio de Chilón, Chiapas, se comprobó que no presentó dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que los contratistas suscribieron los respectivos contratos de obra pública las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, como se indica a continuación:



EXPEDIENTES TÉCNICO-UNITARIOS CON DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN  
(Cuenta pública 2020)

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FIANZA DE VICIOS OCULTOS
MCC/DOPM/FISM/032/2020	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO COMUNITARIO	Fuera de plazo	Fuera de plazo	Cumple
MCC/DOPM/FISM/035/2020	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO COMUNITARIO	Fuera de plazo	Fuera de plazo	Cumple
MCC/DOPM/FISM/089/2020	CONSTRUCCION DE 100 CUARTOS DORMITORIO SEGUNDA ETAPA	Fuera de plazo	Fuera de plazo	Cumple
MCC/DOPM/FISM/097/2020	CONSTRUCCIÓN DE 100 CUARTOS DORMITORIO SEGUNDA ETAPA	Fuera de plazo	Fuera de plazo	Cumple
MCC/DOPM/FISM/117/2020	CONSTRUCCIÓN DE 81 CUARTOS DORMITORIO	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/118/2020	CONSTRUCCIÓN DE 69 CUARTOS DORMITORIO	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/119/2020	CONSTRUCCIÓN DE 53 CUARTOS DORMITORIO	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/124/2020	REHABILITACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS AISLADOS	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/137/2020	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL TRAMO PRINCIPAL YOCHIBJA - BAWITZ SINAÍ	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/154/2020	CONSTRUCCIÓN DE 49 CUARTOS DORMITORIO	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/156/2020	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SEGUNDA ETAPA	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/164/2020	APERTURA Y REVESTIMIENTO DE CALLES	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/190/2020	CONSTRUCCIÓN DE 87 CUARTOS PARA BAÑO	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/200/2020	CONSTRUCCION DE 117 CUARTOS DORMITORIO	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/227/2020	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/221/2020	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO LOS MANGOS	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/343/2020	CONSTRUCCIÓN DE 54 CUARTOS DORMITORIO	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/244/2020	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/066/2020	APERTURA Y REVESTIMIENTO DE CAMINO RURAL JET-JÁ A BAWITZ GUADALUPE SEGUNDA ETAPA	Cumple	Cumple	Fuera de plazo
MCC/DOPM/FISM/278/2020	REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA UBILIO GARCIA CON CARPETA ASFALTICA (PRIMERA ETAPA)	Cumple	Cumple	Fuera de plazo

Fuente: Expedientes técnico-unitarios del municipio de Chilón, Chiapas.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** De la revisión a los expedientes técnico unitarios de los contratos MCC/DOPM/FISM/095/2020, MCC/DOPM/FISM/227/2020, y MCC/DOPM/FISM/307/2020, pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se constató que el municipio de Chilón, Chiapas, depositó los anticipos correspondientes de manera tardía, ya que existe evidencia de que las empresas contratistas a las que les adjudicaron los contratos de obra exhibieron en tiempo y forma las fianzas respectivas.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/007/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se realizó la verificación física a una muestra de 27 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 98,638.9 miles de pesos, que representan el 15.3% del total de recursos por 643,464.9 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de los cuales se comprobó que el municipio de Chilón, Chiapas, ejecutó 14 obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

**17.** Mediante visita física se constató que el municipio de Chilón, Chiapas, pagó con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 cuatro obras por un monto de 10,021.0 miles de pesos las cuales se encuentran sin operar y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A) fracción I; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 102, 110 y 111.

OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FIS MDF QUE NO OPERAN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Recursos contratados + convenios	Importe pagado con FIS MDF 2020
1	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE 50.00 DE CLARO.	MCC/DOPM/FISM/360/2020	3,200.1	3,189.0
2	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO	MCC/DOPM/FISM/407/2020	2,481.9	2,460.5
3	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION 3F-4H. PRIMERA ETAPA	MCC/DOPM/FISM/415/2020	2,171.1	2,160.1
4	AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	MCC/DOPM/FISM/075/2020	2,211.4	2,211.4
<b>Totales</b>			<b>10,064.5</b>	<b>10,021.0</b>

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el municipio de Chilón, Chiapas con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2020; visita física de obra.

El municipio de Chilón, Chiapas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número PRESM/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, proporcionó evidencia documental de la operación de la obra con número de contrato MCC/DOPM/FISM/075/2020 por un monto total de 2,211.4 miles de pesos, por lo que se concluye que se solventa parcialmente lo observado, en virtud de que no acreditó la correcta operación y funcionamiento de tres obras con número de contratos MCC/DOPM/FISM/360/2020, MCC/DOPM/FISM/407/2020, MCC/DOPM/FISM/415/2020 por un monto de 7,809.6 miles de pesos, por lo que queda parcialmente solventada.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/008/2021, con lo que no se da como promovida esta acción.

#### 2020-D-07031-19-0612-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,809,584.04 pesos (siete millones ochocientos nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020 tres obras que no operan y por lo tanto no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo, en

incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A, fracción I y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 102, 110 y 111.

**18.** De la inspección física a la obra “REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO GUADALUPE PAXILA-JET-JÁ (1ª ETAPA)”, con número de contrato MCC/DOPM/FISM/345/2020 ejecutada totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 2,377.9 miles de pesos, se constató que existen volúmenes de obra pagada no ejecutada por un monto de 72.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO GUADALUPE PAXILA-JET-JÁ (1ª ETAPA)  
MCC/DOPM/FISM/345/2020  
DIFERENCIAS ENTRE LOS VOLÚMENES PAGADOS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Descripción	Precio Unitario	Volumen Pagado	Volumen verificado físicamente	Importe pagado	Diferencia de Volúmenes	Monto pagado en exceso
		(A)	(B)	(C)	(D)	(C-B)	D – (A*C)
047-E-03	MAMPOSTERÍA DE TERCERA CLASE, A CUALQUIER ALTURA (INCISO 3.01.02.024-H.02)	1.38	369.32	332.09	509.5	37.23	51.3
047-D.02 EP	RELLENOS INCISO (3.01.02.023-H.01) B) RELLENOS PARA LA PROTECCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE CON EL PRODUCTO DE LA MISMA EXCAVACIÓN, QUE ESTÁ DEPOSITADO AL BORDE. SIN INCLUIR CARGA, DESCARGA Y EL ACARREO LIBRE A MANO. 2) CON MATERIAL B	0.1	98.25	0.0	11.1	98.25	11.1
			<b>Subtotal</b>		520.6		62.4
			<b>I.V.A.</b>		83.3		10.0
			<b>Total</b>		603.9		72.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, expedientes técnicos unitarios de obra, cierre del ejercicio del FISMDF al 31 de marzo de 2021 del municipio de Chilón, Chiapas.

Lo anterior incumplió la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 86, 92, 93, 104, 112, y 113, fracción II; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 144, 148, 201 y 206.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/009/2021, con lo que no se da como promovida esta acción.

#### 2020-D-07031-19-0612-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 72,461.71 pesos (setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020, pago de volúmenes de obra en exceso en la obra "REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO GUADALUPE PAXILA-JET-JÁ (1ª ETAPA)" en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 86, 92, 93, 104, 112 y 113, fracción II; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 144, 148, 201 y 206.

19. De la inspección física a la obra "APERTURA Y REVESTIMIENTO DE CALLES SEGUNDA ETAPA.", con número de contrato MCC/DOPM/FISM/201/2020 ejecutada totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 4,775.5 miles de pesos, se constató que existen volúmenes de obra pagada no ejecutada por un monto de 365.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
APERTURA Y REVESTIMIENTO DE CALLES SEGUNDA ETAPA  
MCC/DOPM/FISM/201/2020  
DIFERENCIAS ENTRE LOS VOLÚMENES PAGADOS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Descripción	Precio Unitario	Volumen Pagado	Volumen verificado físicamente	Importe pagado	Diferencia de Volúmenes	Monto pagado en exceso
		(A)	(B)	(C)	(D)	(C-B)	D – (A*C)
1103000021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BANCO MEDIDO COMPACTO; EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR COMPACTADOS CON ROLLO VIBRATORIO MANUAL O EQUIPO SIMILAR, AL 90% SEGÚN PRUEBA PROCTOR... TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	0.5	668.4	0.0	314.8	668.4	314.8
			<b>Subtotal</b>		314.8		314.8
			<b>I.V.A.</b>		50.4		50.4
			<b>Total</b>		365.2		365.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, expedientes técnicos unitarios de obra, cierre del ejercicio del FISMDF 2020 al 31 de marzo de 2021 del municipio de Chilón, Chiapas.

Lo anterior incumplió la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 86, 92, 93, 104, 112 y 113, fracción II; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 144, 148, 201 y 206.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/010/2021, con lo que no se da como promovida esta acción.

#### 2020-D-07031-19-0612-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 365,218.04 pesos (trescientos sesenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020, el pago de volúmenes de obra no ejecutados en la obra "APERTURA Y REVESTIMIENTO DE CALLES SEGUNDA ETAPA" en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 86, 92, 93, 104, 112 y 113, fracción II; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 144, 148, 201 y 206.

**20.** De la inspección física a la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO COLOLTEL-CRUCERO CACUALÁ Y RAMALES", con número de contrato MCC/DOPM/FISM/006/2020 ejecutada totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 5,022.7 miles de pesos, se constató que existen volúmenes de obra pagados no ejecutados por un monto de 163.0 miles de pesos.

El municipio de Chilón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número PRESM/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, proporcionó la documentación que acredita el pago de volúmenes de obra por un monto de 163.0 miles de pesos, mediante reportes fotográficos, secciones de construcción y cálculo de áreas promedio, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/011/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** De la inspección física a la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO: GUADALUPE PAXILA A SACUN CUBWITZ DEL KM 0+000 AL 15+800", con número de contrato MCC/DOPM/FISM/277/2020 ejecutada totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 2,182.0 miles de pesos, se constató que existen volúmenes de obra pagada no ejecutada por un monto de 490.7 miles de pesos.

El municipio de Chilón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número PRESM/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, proporcionó la documentación justificativa correspondiente a los volúmenes de obra pagados por 490.7 miles de pesos, mediante los reportes fotográficos, secciones de construcción y cálculo de volúmenes promedio, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/012/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** De la inspección física a la obra “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE”, con número de contrato MCC/DOPM/FISM/110/2020 ejecutada totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 3,231.2 miles de pesos, se constató que existen volúmenes de obra pagada no ejecutada por un monto de 53.5 miles de pesos.

El municipio de Chilón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número PRESM/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, proporcionó evidencia documental de la contratación y conexión a las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad; asimismo presentó evidencia documental, videos y fotografías de la operación de la obra, por lo que se concluye que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCC/CIM/PRAS/013/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** De la inspección física a tres obras ejecutadas por contrato por el municipio de Chilón, Chiapas, y que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 8,989.6 miles de pesos, se constató que se encuentran bajo condiciones de operación deficiente debido a que no cuentan con la conexión y suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, por lo que existen conceptos de obra ejecutados asociados a la instalación eléctrica que no operan por un monto de 960.6 miles de pesos y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo; en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 102, 110 y 111.

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020 QUE OPERAN PARCIALMENTE  
(Miles de pesos)

Núm	Descripción	Número de contrato	Recursos contratados + convenios	Importe pagado con FISMDF 2020	Importe de conceptos de obra pagados que no operan
1	CONSTRUCCIÓN DE PÚBLICO COMUNITARIO PARQUE	MCC/DOPM/FISM/031/2020	2,822.9	2,816.3	271.2
2	CONSTRUCCION DE PUBLICO COMUNITARIO PARQUE	MCC/DOPM/FISM/033/2020	3,384.0	3,374.7	289.1
3	CONSTRUCCION DE PUBLICO COMUNITARIO PARQUE	MCC/DOPM/FISM/034/2020	2,822.9	2,798.6	400.3
<b>Totales</b>			<b>9,029.8</b>	<b>8,989.6</b>	<b>960.6</b>

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF 2020 por el municipio de Chilón, Chiapas; visita física de obra.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/014/2021, con lo que no se da como promovida esta acción.

**2020-D-07031-19-0612-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 960,622.80 pesos (novecientos sesenta mil seiscientos veintidós pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020, conceptos de obra que no operan y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 102, 110 y 111.

**24.** Se constató que para la obra “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE”, con número de contrato MCC/DOPM/FISM/245/2020 pagada con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 5,302.4 miles de pesos, el expediente técnico unitario de obra carece de estimaciones y números generadores que acredite el pago de conceptos de obra, asimismo derivado de la visita física se identificó que la obra esta inconclusa ya que la fuente de abastecimiento (pozo profundo) y tren de descarga no están habilitados y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo.



El municipio de Chilón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número PRESM/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, proporcionó la documentación que consiste en finiquito, estimación de obra 01 F (uno finiquito) con sus números generadores que acreditan el pago de conceptos de obra por un monto de 5,302.4 miles de pesos; asimismo presentó evidencia documental y grafica de la terminación de la fuente de abastecimiento (pozo profundo) y tren de descarga, así como de operación de la obra, por lo que se concluye que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/015/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 96 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se verificó que en 7 contratos no se dispone de la totalidad de la documentación justificativa del gasto, por un monto de 13,602.7 miles de pesos, tales como estimaciones de obra, números generadores, bitácoras de obra y reporte fotográfico, por lo que no se pudo verificar que los trabajos se realizaron conforme a los plazos y especificaciones de los proyectos, ni que las cantidades y conceptos ejecutados corresponden con los pagados.

El municipio de Chilón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número PRESM/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, proporcionó la documentación justificativa del gasto, por un monto de 13,602.7 miles de pesos, que acredita que los siete contratos de obra se realizaron conforme a los plazos y especificaciones de los proyectos, que cantidades y conceptos ejecutados corresponden con los pagados, por lo que se concluye que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/016/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Se constató que los expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 con números de contratos MCC/DOPM/FISM/156/2020 y MCC/DOPM/FISM/410/2020, no asentaron debidamente las notas de bitácora de obra con sus fechas correspondientes.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Mediante visita física y de la revisión a los expedientes técnico-unitarios de una muestra de auditoría de 27 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que los carteles de obra incluían: nombres, imágenes y símbolos que implican promoción personalizada de servidores públicos.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/018/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** El municipio de Chilón, Chiapas, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF.

### **Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**29.** Con la revisión de expedientes técnico unitarios de 82 adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría (suministro de depósitos para agua potable, adquisición de láminas zintro de aluminio para techos firme, adquisición de bolsas de cemento y grava-arena para construcción de pisos firmes) que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el municipio de Chilón, Chiapas, adjudicó y contrató dichas adquisiciones de conformidad con la normativa, están amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

**30.** Con la revisión del expediente técnico unitario de 82 adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría (suministro de depósitos para agua potable, adquisición de láminas zintro de aluminio para techos firme, adquisición de bolsas de cemento y grava-arena para construcción de pisos firmes) que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el municipio de Chilón, Chiapas, recibió y pagó dichas adquisiciones de conformidad con lo establecido en el contrato y contó con la garantía correspondiente; asimismo, fueron recibidos a satisfacción del ente auditado, y de la verificación física a tres contratos se constató que los bienes se asignaron a los beneficiarios para el fin correspondiente.

**31.** El municipio de Chilón, Chiapas, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones relacionadas con obras ejecutadas por administración directa.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**32.** El municipio de Chilón, Chiapas, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una.

**33.** El municipio de Chilón, Chiapas no informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal de 2020 y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/019/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**34.** El municipio de Chilón, Chiapas, no remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, dichos informes no fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio, y no son consistentes con los registros de la entidad fiscalizada.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/020/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**35.** El municipio de Chilón, Chiapas, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**36.** El municipio de Chilón, Chiapas, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría Interna del municipio de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCC/CIM/PRAS/021/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**37.** Con la revisión de la información financiera del cuarto trimestre del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la información remitida es congruente, coincide con el monto reportado como pagado en el informe presentado y con el número de proyectos reportados y autorizados.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 9,210,828.43 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,941.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,207,886.59 pesos están pendientes de aclaración.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 468,497.9 miles de pesos, que representó 70.2% de los 667,698.1 miles de pesos transferidos al municipio de Chilón, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Chilón, Chiapas, comprometió el 100.0% y pagó el 89.8% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Chilón, Chiapas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de

Chiapas, ya que se observaron recursos no pagados al 31 de marzo de 2021; tres obras ejecutadas que no operan por 7,809.5 miles de pesos; volúmenes de obra pagados no ejecutados por 437.7 miles de pesos; asimismo, tres obras que no operan debido a que no cuentan con la conexión y suministro de energía eléctrica por la Comisión Federal de Electricidad por 960.6 miles de pesos; por otra parte se constató que una obra no dispuso de la documentación justificativa y se encontró inconclusa; y siete contratos no disponen de la totalidad de la documentación justificativa del gasto; por otra parte se determinaron, se determinaron faltas administrativas en materia de obra pública; la transparencia en el ejercicio de los recursos ; ya que se constató que los carteles de obra incluían: nombres, imágenes y símbolos que implican promoción personalizada de servidores públicos; presentaron deficiencias en la integración de sus expedientes técnicos unitarios de obra (fallos de procedimientos de adjudicación y garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos no identificados, notas de bitácoras de obra sin fechas correspondientes); de igual manera no depositaron oportunamente los anticipos a las empresas contratistas. Adicionalmente, enteró retenciones de obra pública fuera del plazo establecido por la normativa; realizó pagos mediante cheque; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,207.8 miles de pesos que representa el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio de Chilón, Chiapas, no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Chilón, Chiapas, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020 en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 11.7%, en tanto que se establece como mínimo el 1.3%. Cabe mencionar que el municipio de

Chilón, Chiapas, en conjunto, destinó el 92.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, Infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de vivienda), 3.0% a gastos indirectos y el 0.5% al programa de desarrollo institucional; con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Chilón, Chiapas, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número MCC/CIM/076/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 y PRESM/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se tiene que los resultados núm. 17, 18, 19 y 23 no fueron atendidos.



**CHILÓN**  
Seguimos construyendo historia

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CHILÓN, CHIAPAS  
2021 - 2024**

C.P. 116  
**Vol. 0073**  
*Analizar 17-Ene-2022*



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
04 ENE 2022  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA MPAL.  
FECHA: 17/12/2021  
OFICIO: MCC/CIM/076/2021.  
ASUNTO: SE INDICA.

**Mtra. Verónica López Gallegos**  
Directora de Auditoría  
Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"  
Auditoría Superior de la Federación  
Ciudad de México  
**Presente.**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
03 ENE 2022  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

*04012022*

Por medio del presente y con el afán de darle atención inmediata al pliego de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **612-DS-GF** con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la Cuenta Pública 2020; realizada al Municipio de Chilón, Chiapas. Hago de su conocimiento que en cumplimiento a las atribuciones que me confieren los artículos 135 y 138 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, este Órgano de Control Interno Municipal inicio los Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa Sancionatorio, que a continuación se describen:

Resultado	Procedimiento	Observación	Número de PRAS
4	3.1 Integración de la Información Financiera	De la revisión de los auxilios contables, las pólizas de egresos y la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el municipio de Chilón, Chiapas, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizarán de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 39 pagos mediante cheque, por un total de 11,483,314.91 pesos, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	MCC/CIM/PRAS/001/2021
6	4.1 Destino de los Recursos	Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Chilón, Chiapas, recibió recursos por 667,698,107.00 pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y se tuvieron otros ingresos por concepto de cuotas de intercambio generadas por movimientos interbancarios por 11,835.46 pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 687,709,562.46 pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, se tuvieron otros ingresos por concepto de cuotas de intercambio generadas por movimientos interbancarios por 150.10 pesos, por lo que el monto disponible el 31 de marzo de 2021 fue de 687,710,112.58 pesos; cabe aclarar que en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros, sin embargo fueron retenidos por concepto de impuestos por la institución financiera. De estos recursos disponibles, se constató que el 31 de diciembre de 2020 comprometió 667,698,107.00 pesos y pagó 599,584,777.83 pesos, lo que representó prácticamente el 100% y el 89.8% respectivamente; asimismo, el 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 666,845,676.69 pesos, lo que representó el 99.9% del disponible a esta fecha, (como se muestra en el cuadro anexo visible en la hoja 5 y 6).	MCC/CIM/PRAS/002/2021
Resultado	Procedimiento	Observación	Número de PRAS



7	4.1 Destino de los Recursos	De la revisión de los auxilios contables, las pólizas de egresos, la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el municipio de Chilón, Chiapas; no integró a la TESOFE a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2021) la cantidad de 864,435.87 pesos correspondientes recursos comprometidos no pagados y cuotas de intercambios generadas, de los cuales se verificó que entró retenciones de obra pública a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, por 861,494.00 pesos el 9 de abril de 2021, fuera del plazo establecido por la normativa, en incumplimiento de los artículos 13, fracciones I/IV y VII, 17 y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, fracciones IV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, párrafo primero, del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.	MCC/CIM/PRAS/003/2021	
12	5.1.1 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión de los expedientes técnico-unitarios de una muestra de auditoría de 96 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el municipio de Chilón, Chiapas, adjudicó 6 por invitación restringida, sin embargo, no se identificaron los fallos de los respectivos procedimientos, en incumplimiento de los artículos 70, 71 y 74 fracción VI, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.	MCC/CIM/PRAS/004/2021	
13	5.1.1 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico-unitarios de una muestra de auditoría de 96 contratos de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por el municipio de Chilón, Chiapas; se comprobó que nueve expedientes carecen de diversa documentación, referente a garantías de anticipo, cumplimiento a visitas ocultas, y actas de entrega y recepción, como se indica en la lista anexa a este procedimiento observado.	MCC/CIM/PRAS/005/2021	
14	5.1.1 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico-unitarios de una muestra de auditoría de 96 contratos de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por el municipio de Chilón, Chiapas; se comprobó que no presentó dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que los contratistas suscribieron los respectivos contratos de obra pública las fianzas de anticipo, cumplimiento y visitas ocultas, como se indica en la lista de expedientes técnico unitarios anexa a esta observación en comentario.	MCC/CIM/PRAS/006/2021	
15	5.1.1 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión de los expedientes técnico unitarios de los contratos MCC/DOPM/FISM/095/2020, MCC/DOPM/FISM/227/2020, MCC/DOPM/FISM/307/2020, y pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se constató que el municipio de Chilón, Chiapas; depositó los anticipos correspondientes de manera tardía, ya que existió evidencia de que las empresas contratistas a las que les adjudicaron los contratos de obra exhibieron en tiempo y forma las fianzas respectivas en el plazo previsto, en incumplimiento del artículo 85, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y 29, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y la cláusula SEPTIMA que hace referencia a los anticipos.	MCC/CIM/PRAS/007/2021	
17	5.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de 27 obras ejecutadas por contrato por el municipio de Chilón, Chiapas; y que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que cuatro obras por un monto de 10,020,934.84 pesos se encuentran sin operar y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo; en incumplimiento a los artículos 33, inciso A) fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal; 102, 110 y 111, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.	MCC/CIM/PRAS/008/2021	
18	5.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico-unitarios de una muestra de auditoría de 27 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que en la obra "REHABILITACION DE CAMINO RURAL, TRAMO GUADALUPE PAXILA-JET-JA(1ª.ETAPA)", con número de contrato MCC/DOPM/FISM/345/2020 por un monto de 2,377,937.80 pesos, I.V.A. incluido, se constató que existen conceptos de obra pagada no ejecutada por un monto de 72,461.71 pesos, I.V.A. incluido, en incumplimiento de los artículos 85, 82, 83 y 104, 112, 113, fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas; 144, 146, 201 y 206 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, como se muestra en las descripciones anexas a la observación en comentario.	MCC/CIM/PRAS/009/2021	
	Resultado	Procedimiento	Observación	Número de PRAS







**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CHILÓN, CHIAPAS  
2021 - 2024**



19	5.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 27 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que en la obra "APERTURA Y REVESTIMIENTO DE CALLES SEGUNDA ETAPA", con número de contrato MCC/DOPM/FISM/201/2020 por un monto de 4,775,496.78 pesos, I.V.A. incluido, se constató que existen conceptos de obra pagada no ejecutada por un monto de 365,218.04 pesos I.V.A. incluido, en incumplimiento de los artículos 86,92,93 y 104,112,113, fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, como se muestra en el cuadro de resultado de la observación en comentario.	MCC/CIMPRAS/010/2021
20	5.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 27 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que en la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO COLOLTEL-CRUCERO CACUALÁ Y RAMALES", con número de contrato MCC/DOPM/FISM/506/2020 por un monto de 5,022,733.09 pesos, IVA incluido, existen conceptos de obra pagada no ejecutada por un monto de 153,007.86 pesos IVA incluido, en incumplimiento de los artículos 86,92,93 y 104,112,113, fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; 144,148,201 y 206, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.	MCC/CIMPRAS/011/2021
21	5.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 27 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que en la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO: GUADALUPE PAXILA A SACUN CUBWITZ DEL KM 0+000 AL 15+800", con número de contrato MCC/DOPM/FISM/277/2020 por un monto de 2,162,019.16 pesos, I.V.A. incluido, se constató que existen conceptos de obra pagada no ejecutada por un monto de 490,736.62 pesos. IVA incluido, en incumplimiento de los artículos 86,92,93 y 104,112,113, fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; 144,148,201 y 206, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; como se muestra en el cuadro de resultado de la observación en comentario.	MCC/CIMPRAS/012/2021
22	5.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico unitarios de muestra de auditoría de 27 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que en la obra "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE", con número de contrato MCC/DOPM/FISM/110/2020, por un monto de 3,231,169.50 pesos, I.V.A. incluida, se constató que existen conceptos de obra pagada no ejecutada por un monto de 63,546.38 pesos, IVA incluido, en incumplimiento de los artículos 86,92,93 y 104,112,113, fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; 144,148,201 y 206, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, como se muestra en el cuadro de resultado de la observación en comentario.	MCC/CIMPRAS/013/2021
23	5.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de 27 obras ejecutadas por contrato por el municipio de Chilón, Chiapas; y que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que tres obras por un monto de 8,989,564.05 pesos se encuentran bajo condiciones de operación deficiente debido a que no cuentan con la conexión y suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, por lo que no existen conceptos de obra ejecutadas asociados a instalación eléctrica que no operan por un monto de 980,622.50 pesos y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo; en incumplimiento de los artículos 102,110 y 111, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.	MCC/CIMPRAS/014/2021
24	5.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 27 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que la obra " CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE" con número de contrato MCC/DOPM/FISM/245/2020 pagada por un monto de 5,302,447.48 pesos, se constató que el expediente técnico unitario de obra carece de estimaciones y números generadores que acredite el pago de conceptos de obra pagada, así mismo derivado de la visita física se identificó que la obra está inconclusa ya que la fuente de abastecimiento (pozo profundo) y tren de descarga no están habilitados y por consecuencia no cumplen con los beneficios a la población objetivo del fondo; en incumplimiento de los artículos 102,110 y 111, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.	MCC/CIMPRAS/015/2021

*[Handwritten signature]*



[Digital.chilon@gmail.com](mailto:Digital.chilon@gmail.com)



Resultado	Procedimiento	Observación	Número de PRAS
25	3.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 96 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se verificó, que en siete contratos no se dispuso de la totalidad de la documentación justificativa del gasto, tales como estimaciones de obra, números generadores, bitácora de obra y reporte fotográfico, por lo que no se pudo verificar que los trabajos se realizaron conforme a los plazos y especificaciones de los proyectos, ni que las cantidades y volúmenes ejecutados corresponden con los pagados, como se muestra en la lista adjunta a la observación en comento.	MCC/CIM/PRAS/016/2021
26	3.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 96 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que los expedientes técnicos unitarios de los contratos MCC/DOPM/FISM/156/2020 Y MCC/DOPM/410/2020, no asentaron debidamente las notas de bitácora de obra con sus fechas correspondientes, en incumplimiento de los artículos 154 fracción IV, 155 fracción XII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.	MCC/CIM/PRAS/017/2021
27	3.1.2 Obra y Acciones Sociales (Obra Pública)	De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 27 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que los cartiles de obra incluyen: nombres, imágenes y símbolos que implican promoción personalizada de servidores públicos, en contravención del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los numerales 3.1.2 fracción XV del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el DOF el 12 de julio de 2019 y 3.1.2, fracción XVII, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el DOF el 13 de marzo de 2020.	MCC/CIM/PRAS/018/2021
39	6.1 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos	El municipio de Chilón, Chiapas, no informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de Información Pública del CONAC, en incumplimiento de los artículos 56,57 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3.1.2, fracciones VII y X del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF, el 13 de marzo de 2020.	MCC/CIM/PRAS/019/2021
34	6.1 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos	Con la revisión de la información presentada en el municipio de Chilón, Chiapas, se constató que no emitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 o dichos informes no fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún medio, o no son concordes con los registros de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, c, f y g y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 71,72 y 80, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 85, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 3.1.2, fracción VIII, del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF, el 13 de marzo de 2020.	MCC/CIM/PRAS/020/2021
38	6.1 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos	Con la revisión de la información, contenida en el SRFT de la SHCP y en las MD'S 2020 de la secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de los artículos 56,57 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3.1.2, fracción VI, del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF, EL 13 DE MARZO DE 2020.	MCC/CIM/PRAS/021/2021

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente

C.P. Arturo Torres Cruz  
Contralor Interno Municipal



Copio: C. Ing. Carlos Melendez Jasso Trujillo, - Presidencia Municipal Constitucional de Chilon, Chiapas, - Pasa a la Comisión de Planeación



Digital.chilon@gmail.com



Analizar 01-ene-2022

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CHILÓN, CHIAPAS  
2021 - 2024  
Vol. 0321



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
17 ENE 2022  
10:39  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

8 Carpetas  
14 CDS  
2 Expedientes

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO: PRESM/01/2022  
FECHA: 14/01/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

1/4

MTRA. VERONICA LÓPEZ GALLEGOS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

**RECIBIDO**  
17 ENE 2022  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"



Derivado del oficio número DAGF" C.3" /088/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual se citó al Contralor Interno municipal para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión efectuada por los auditores designados por usted, referente a la Cuenta Pública 2020, auditoría número 612-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; a efecto de que presentemos las justificaciones y aclaraciones que corresponden. En ese sentido le envío la siguiente información y documentación (follada y certificada) de manera física y digital para solventar los resultados descritos de la manera siguiente:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO No.:	OBSERVACIÓN	MONTO OBSERVADO	FORMATO	
				IMPRESO (FOJAS)	DIGITAL
4	3.1 Integración de la información financiera	No implementó mecanismos de control	\$0.00	4	
6	4.1 Destino de los recursos	Pendientes de reintegro a la TESOFE	\$864,435.87		
7	4.1 Destino de los recursos	Entero de retenciones de obra pública a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, fuera del plazo establecido por la normativa	\$864,435.87		
12	5.1.1 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	No se identificaron los fallos dentro del expediente técnico unitario	\$0.00	13	
13	5.1.1 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Expedientes técnico unitarios con deficiencias en la integración de su documentación	\$0.00	38	

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
2  
17 ENE 2022  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

12:30



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CHILÓN, CHIAPAS  
2021 - 2024**



14	5.1.1 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Expediente técnico unitarios con deficiencias en la integración de su documentación	\$0.00	86	
15	5.1.1 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Depositó los anticipos de manera tardía	\$0.00	24	
17	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Obra Pública ejecutadas con Recursos del FISMDF que no operan			
		Construcción de puente peatonal de 50.00 m. de claro MCC/DOPM/FISM/360/2020	\$3,188,971.21	73	
		Construcción de sistema de agua potable por bombeo MCC/DOPM/FISM/407/2020	\$2,460,503.92	18	1 CD
		Construcción de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión 3F-4H 1ra etapa MCC/DOPM/FISM/415/2020	\$2,160,108.91	101	1 CD
		Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable	\$2,211,350.80	16	1 CD
18	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Diferencias entre los volúmenes pagados con recursos del FISMDF (MCC/DOPM/FISM/345/2020)	\$72,461.71	105	2 CD
19	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Diferencias entre los volúmenes pagados con recursos del FISMDF (MCC/DOPM/FISM/201/2020)	\$365,218.04	49	1 CD
20	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Diferencias entre los volúmenes pagados con recursos del FISMDF (MCC/DOPM/FISM/006/2020)	\$163,007.86	43	1 CD
21	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Diferencias entre los volúmenes pagados con recursos del FISMDF (MCC/DOPM/FISM/277/2020)	\$490,736.62	114	1 CD
22	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Diferencias entre los volúmenes pagados con recursos del FISMDF (MCC/DOPM/FISM/110/2020)	\$53,540.36	38	1 CD
23	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Obra Pública ejecutadas con Recursos del FISMDF que operan parcialmente	\$960,622.80	46	1 CD
24	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	1. Carece de documentación que acredite el pago de conceptos de obra pagada (estimaciones y números generadores)	\$5,302,447.48	194	1 CD





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CHILÓN, CHIAPAS  
2021 - 2024**



		2. Obra inconclusa				
		Pagos sin documentación justificativa del gasto				3/4
		MCC/DOPM/FISM/040/A/2020 Construcción del parque público comunitario	\$2,798,598.51	486		
		MCC/DOPM/FISM/201/2020 Apertura y revestimiento de calles segunda etapa	\$3,301,679.67	338		
		MCC/DOPM/FISM/275/2020 Mejoramiento de camino rural tramo: Sacun Cubwits a Yochibja del km. 0+000 al 21+700	\$2,441,075.90	149		
		MCC/DOPM/FISM/276/2020 Mejoramiento de camino rural tramo: Crucero Refugio a Santiago Pojcol del km. 0+000 al 19+300	\$2,319,622.00	179		
		MCC/DOPM/FISM/345/2020 Rehabilitación de camino rural tramo Guadalupe Paxila -Jet-ja (1ra etapa)	\$1,168,469.44	418		
		MCC/DOPM/FISM/404/2020 Apertura y revestimiento de camino rural con obras de drenaje	\$494,890.53	211		
		MCC/DOPM/FISM/429/2020 Rehabilitación de camino rural tramo Jet-Ja a Crucero Ocotol	\$1,078,363.09	333		
25	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	No asentaron debidamente las notas de bitácora de obra con sus fechas correspondientes.	\$0.00	21		
26	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	Promoción personalizada de servidores públicos	\$0.00	4		
27	5.1.2 Obra y acciones sociales (Obra Pública)	No informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados.	\$0.00	2	1 CD	
33	6.1 Transparencia en el ejercicio de los recursos	No remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.	\$0.00	2	1 CD	
34	6.2 Transparencia en el ejercicio de los recursos					





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CHILÓN, CHIAPAS  
2021 - 2024**



36	6.4 Transparencia en el ejercicio de los recursos	No envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020	0.00	42	1 CD	3 4/4
----	---	--	------	----	------	----------

Por otra parte la Contraloría Interna Municipal ha iniciado con las acciones administrativas de la auditoría en comento, en este contexto adjunto al presente en copia certificada: los Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa (PRAS) y oficios de Exhortos a cada uno de los servidores públicos de acuerdo a los resultados con observaciones que se indican en la cedula de resultados finales, a fin de disminuir o eliminar la reincidencia, esto derivado a las deficiencias de control interno, incumplimiento legal normativo o faltantes de documentos, según se anexan a este oficio.

ACCIÓN	FOJA
Exhortos a Servidores Públicos	54
Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	211

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**ING. CARLOS ILDEFONSO JIMÉNEZ TRUJILLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.C.P. C.P. ARTURO TORRES CRUZ. - CONTRALOR INTERNO CHILÓN. - Para conocimiento  
C.C.P. ARCHIVO/AMJ

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección de Obras Públicas (DOP) del municipio de Chilón, Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, inciso A, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 86, 92, 93, 102, 104, 110, 111, 112 y 113, fracción II; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 144, 148, 201 y 206.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.